



SS- 32092

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N°S 191, DE 2000 Y 329 DE 2000, QUE OTORGAN RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA Y RESOLUCIONES EXENTAS N°S 190, DE 2000, 322 DE 2000 Y 05 DE 2001, QUE APRUEBAN PLANES Y PROGRAMAS A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA, TODAS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL BIO-BIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 350 /

CONCEPCIÓN, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N°18.290; en el D.S. 251/1998, que establece reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales y Resolución Exenta N° 249/1997, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Resolución Exenta N° 190 de 04 de abril de 2000, Resolución Exenta N°322 de 01 de agosto de 2000 y Resolución Exenta N° 05 de 17 de enero de 2001, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Bío Bío, que aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales "CONTRERAS Y VIVALLOS LIMITADA"; Resolución Exenta N° 191 de 04 de abril de 2000, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Bío Bío, modificada por las Resoluciones Exentas N° 323 de 01 de agosto de 2000, N° 06 de 17 de enero de 2001, N° 257 de 23 de julio de 2004 y N° 059 de 15 de marzo de 2012, todas del mismo origen, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "CONTRERAS Y VIVALLOS LIMITADA", nombre de fantasía "AUTOESCUELA CONCEPCIÓN", para impartir cursos en sede ubicada en la comuna de Concepción; Resolución Exenta N° 329 de 30 de agosto de 2000, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Bío Bío, modificada por las Resoluciones Exentas N° 232 de 2006 y N° 359 de 2011, ambas del mismo origen, que otorgó el reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "CONTRERAS Y VIVALLOS LIMITADA", nombre de fantasía " AUTOESCUELA CONCEPCIÓN", para impartir cursos en sedes de la comuna de Tomé; Ord. N° 275 de 4 de diciembre de 2014 de la Escuela de Conductores Profesionales Contreras y Vivallos Limitada, ingreso a Seremitt N° 233-3 de la misma fecha; Ord. N°2344, de 20 de marzo de 2015, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, ingreso a Seremitt 58-50 de 24 de marzo de 2015; Ord. N° 295 de 17 de abril de 2015, ingreso a Seremitt N° 80-12 de 24 de abril de 2015; Ord. N°309 de 16 de junio de 2015, ingreso a Seremitt 115-59 de 16 de junio de 2015; Correo electrónico de 1 de julio de 2015, todos de la Escuela de Conductores Profesionales Contreras y Vivallos Limitada, y la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 190, de 04 de abril de 2000, Resolución Exenta N°322, de 01 de agosto de 2000 y Resolución Exenta N° 05, de 17 de enero de 2001, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Bío Bío, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "CONTRERAS Y VIVALLOS LIMITADA", nombre de fantasía "AUTOESCUELA CONCEPCIÓN", Rut N°78.427.840-9, para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clase A-1, A-2, A-3, A-4 y A5.

2° Que, mediante Resolución Exenta N°191, de 04 de abril de 2000, de esta Secretaría Regional Ministerial, modificada por las Resoluciones Exentas N° 323 de 01 de agosto de 2000, N° 06 de 17 de enero de 2001, N° 257 de 23 de julio de 2004 y N°059 de 15 de marzo de 2012, todas del mismo origen, se otorgó el reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "CONTRERAS Y VIVALLOS LIMITADA", nombre de fantasía " AUTOESCUELA CONCEPCIÓN", Rut 78.427.840-9, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A-2, A-3, A-4 y A5, en el domicilio ubicado en calle O'Higgins N°1230 interior y taller mecánico ubicado en calle Lincoyán N°1055 al 1061, ambos de la comuna de Concepción.

3° Que, mediante Resolución Exenta N° 329, de 30 de agosto de 2000, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Bío Bío, modificada por las Resoluciones Exentas N° 232, de 19 de diciembre de 2006 y N° 359, de 17 de noviembre de 2011, ambas del mismo origen, se otorgó el reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "CONTRERAS Y VIVALLOS LIMITADA", nombre de fantasía "AUTOESCUELA CONCEPCIÓN", Rut 78.427.840-9, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A-2, A-3, A-4 y A5, en el domicilio ubicado en calle Egaña N° 1360 y taller mecánico ubicado en calle Egaña N°1431, ambos de la comuna de Tomé.

4° Que, mediante Ord. N° 275 de 4 de diciembre de 2014, ingreso a Seremitt N° 233-3 de la misma fecha, la Escuela de Conductores "CONTRERAS Y VIVALLOS LIMITADA" a través de su representante legal doña Aide Elena Vivallos Escobar, ha solicitado abrir una nueva sede en la comuna de Los Ángeles.

5° Que, mediante Ord. N°2344, de 20 de marzo de 2015, ingreso a Seremitt 58-50 de 24 de marzo de 2015, la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, , informa sobre las observaciones constatadas en el proyecto de la Escuela de Conductores "CONTRERAS Y VIVALLOS LIMITADA" para una nueva sede en la comuna de Los Ángeles, en lo que interesa, el cambio en la representación legal de la Sociedad, que recaía en doña Aidé Elena Vivallos Escobar, quedando como nuevos representantes en forma indistinta, doña Javiera Alejandra Contreras Vivallos y doña María Cristina Contreras Vivallos.

6° Que en virtud de lo anterior, resulta pertinente generar la modificación de todas las resoluciones vigentes y relacionadas con las Escuelas en ejercicio, comunas de Concepción y Tomé, en el sentido de actualizar la información vinculada a la Representación de la Escuela.



7º Que, mediante Ord. N°309 de 16 de junio de 2015, ingreso a Seremitt 115-59 de 16 de junio de 2015 y correo electrónico de 01 de julio de 2015, la Escuela de Conductores "CONTRERAS Y VIVALLOS LIMITADA" acompañó los documentos para efectos de regularizar Resoluciones vigentes.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE el resuelvo único de la Resolución Exenta N°191, de 04 de abril de 2000, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bío, como sigue:

"OTÓRGASE RECONOCIMIENTO OFICIAL a la Escuela de Conductores Profesionales, "CONTRERAS Y VIVALLOS LIMITADA", con nombre de fantasía "AUTOESCUELA CONCEPCIÓN", Rut. N°78.427.840-9, representada legalmente, en forma indistinta, por doña Javiera Alejandra Contreras Vivallos, Rut 15.174.701-9 y doña María Cristina Contreras Vivallos, Rut 17.041.220-6, , para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A-1, A-2, A-3, A-4 y A-5, en el domicilio ubicado en calle O'Higgins N°1230 interior y taller mecánico ubicado en calle Lincoyán N°1055 al 1061, ambos de la comuna de Concepción".

2.- MODIFÍCASE el resuelvo único de la Resolución Exenta N° 329, de 30 de agosto de 2000, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Bío Bío, como sigue:

"OTÓRGASE RECONOCIMIENTO OFICIAL a la Escuela de Conductores Profesionales, "CONTRERAS Y VIVALLOS LIMITADA", con nombre de fantasía "AUTOESCUELA CONCEPCIÓN", Rut. N°78.427.840-9, representada legalmente, en forma indistinta, por doña Javiera Alejandra Contreras Vivallos, Rut 15.174.701-9 y doña María Cristina Contreras Vivallos, Rut 17.041.220-6, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A-2, A-3, A-4 y A-5, en el domicilio ubicado en calle Egaña N° 1360 y taller mecánico ubicado en calle Egaña N°1431, ambos de la comuna de Tomé".

3.- MODIFÍCASE el resuelvo primero de la Resolución Exenta N° 190, de 4 de abril de 2000, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Bío Bío, como sigue:

"APRUÉBANSE los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales, "CONTRERAS Y VIVALLOS LIMITADA", con nombre de fantasía "AUTOESCUELA CONCEPCIÓN", Rut. N°78.427.840-9, representada legalmente, en forma indistinta, por doña Javiera Alejandra Contreras Vivallos, Rut 15.174.701-9 y doña María Cristina Contreras Vivallos, Rut 17.041.220-6, correspondientes a curso conducente a la obtención de la licencia profesional clase A-1, A-2 y A-4.

4.- MODIFÍCASE el resuelvo primero de la Resolución Exenta N° 322, de 1 de agosto de 2000, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Bío Bío, como sigue:



"APRUÉBANSE los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales, "CONTRERAS Y VIVALLOS LIMITADA", con nombre de fantasía "AUTOESCUELA CONCEPCIÓN.", Rut. N°78.427.840-9, representada legalmente, en forma indistinta, por doña Javiera Alejandra Contreras Vivallos, Rut 15.174.701-9 y doña María Cristina Contreras Vivallos, Rut 17.041.220-6, correspondientes a curso conducente a la obtención de la licencia profesional clase A-3.

5.- MODIFÍCASE el resuelvo primero de la Resolución Exenta N° 5, de 17 de enero de 2001, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Bío Bío, como sigue:

"APRUÉBANSE los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales, "CONTRERAS Y VIVALLOS LIMITADA", con nombre de fantasía "AUTOESCUELA CONCEPCIÓN.", Rut. N°78.427.840-9, representada legalmente, en forma indistinta, por doña Javiera Alejandra Contreras Vivallos, Rut 15.174.701-9 y doña María Cristina Contreras Vivallos, Rut 17.041.220-6, correspondientes a curso conducente a la obtención de la licencia profesional clase A-5.

6.- En todo lo demás, se mantienen íntegramente vigentes las Resoluciones Exentas N°s 191 de 2000 y 329 de 2000, que otorgan Reconocimiento Oficial a escuela de conductores profesionales que indica y Resoluciones Exentas N°s 190, de 2000, 322 de 2000 y 05 de 2001, que aprueban planes y programas a escuela de conductores profesionales que indica, todas de esta Secretaría Regional.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO


CÉSAR ARRIAGADA LIRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL BÍO BÍO


BML/LRM/aef.-

Distribución:

- Interesada: O Higgins N°1230 interior, Concepción
- Jefe División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes.
- Encargado de Escuela de Conductores, Seremitt Región Bio Bio.
- Unidad Legal, Seremitt Región Bio Bio
- Programa Nacional de Fiscalización, Seremitt Región del Bio Bio.
- Encargada Administrativa de Resoluciones, Seremitt Región del Bio Bio.



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 350 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Por Resolución Exenta N° 350 , de 16 Septiembre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bío-bío, se modificaron las Resoluciones Exentas N°s 191 de 2000 y 329 de 2000, que Otorgan Reconocimiento Oficial a Escuela de Conductores Profesionales denominada "CONTRERAS Y VIVALLOS LIMITADA", nombre de fantasía "AUTOESCUELA CONCEPCIÓN", Rut 78.427.840-9, y las Resoluciones Exentas N°s 190, de 2000, 322 de 2000 y 05 de 2001, que Aprueban Planes y Programas a la misma Escuela de Conductores Profesionales, en el sentido de reemplazar la representación legal de ésta, que recaía en doña Aidé Elena Vivallos Escobar, Rut N°5.496.721-7, quedando como nuevos representantes en forma indistinta, doña Javiera Alejandra Contreras Vivallos, Rut N°15.174.701-9 y doña María Cristina Contreras Vivallos, Rut N°17.041.220-6. En todo lo demás, se mantienen íntegramente vigentes las Resoluciones Exentas N°s 191 de 2000; 329 de 2000; 190, de 2000; 322 de 2000 y 05 de 2001, todas de esta Secretaría Regional.

CÉSAR ARRIAGADA LIRA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL BÍO BÍO

BML/LRM/aef.-